

1. CARTA DE CONCLUSIONES

80116

Bogotá D.C.,

Doctora

ONEIDA PINTO PÉREZ

Gobernadora Departamento de La Guajira

Riohacha – La Guajira

Respetada Gobernadora:

La Contraloría General de la República, a través de su planta temporal, creada para el fortalecimiento de la vigilancia y control fiscal del Sistema General de Regalías, en desarrollo del artículo 267 de la Constitución Política de 1991 y de los artículos 64 de la Ley 141 de 1994 y 152 de la Ley 1530 de 2012, adelantó Actuación Especial de Fiscalización N°462 de 2015 a los recursos de regalías del Departamento de La Guajira, vigencias fiscales 2012, 2013 y 2014 concerniente a los siguientes contratos: 236, 063, 405, 356, 016, 246 vigencia 2013 y 016 de 2014, de acuerdo a las facultades contempladas en las Leyes 42 de 1993, 610 de 2000 y en especial las establecidas en la Resoluciones 6680 de 2012, 6750 de 2012, 7130 de 2013 y 7363 de 2013. Para tal efecto, se estableció el siguiente objetivo general:

“Establecer el cumplimiento de las obligaciones contraídas, entre la Gobernación de la Guajira, los contratistas e interventores, identificando los directos beneficiarios y verificando el número y cantidad de entregas realizadas en cada uno de los siguientes contratos: N° 199, 236, 063, 405, 356, 016, 246 todos del 2013 y 016 de 2014, comprobando los soportes de cada uno de los pagos realizados y el cumplimiento de las demás obligaciones derivadas de los señalados contratos y del proyecto correspondiente”

La Actuación Especial de Fiscalización, se encaminó a establecer el cumplimiento de las obligaciones contraídas, entre la Gobernación de la Guajira, los contratistas e interventores, identificando los directos beneficiarios y verificando el número y cantidad de entregas realizadas en cada uno de los mismos, comprobando los soportes de cada uno de los pagos realizados y el cumplimiento de las demás obligaciones derivadas de los señalados contratos y del proyecto correspondiente.



La evaluación se llevó a cabo de acuerdo con normas de auditoría gubernamental colombianas (NAGC) compatibles con las normas internacionales de auditoría (NIAS) y con políticas y procedimientos de auditoría gubernamental con enfoque especial, por lo tanto, requirió acorde con ellas, una planeación y ejecución dada de manera que el examen realizado proporciona una base razonable que fundamenta los conceptos y resultados relacionados en el informe.

RELACIÓN DE HALLAZGOS:

En desarrollo de la presente auditoría se establecieron veintidós (22) hallazgos administrativos, de los cuales dos (2) tienen presunta incidencia penal, dieciocho (18) tienen presunta incidencia disciplinaria, cinco (5) con presunta incidencia fiscal por un valor total de \$2.565.314,009.90 y un (1) beneficio de auditoría por valor de \$3.181.478,57

PLAN DE MEJORAMIENTO:

La entidad debe elaborar o ajustar el plan de mejoramiento con acciones o actividades que permitan eliminar las causas de los hallazgos que se describen en el presente informe y registrarlo en el SIRECI dentro de los 15 días siguientes al recibo de este informe, con el fin de incluir las acciones correctivas y/o preventivas pertinentes, de acuerdo con la Resolución Orgánica No. 7350 de 2013 expedida por la Contraloría General de la República.

Para efectos de habilitar el Sistema de Rendición Electrónica de Cuentas e Informes "SIRECI", es necesario que se remita copia del recibido del presente informe a los correos Jairo.oyaga@contraloria.gov.co; Soporte_SIRECI@contraloria.gov.co.

Cordial saludo,



JUAN CARLOS RENDÓN LÓPEZ

Contralor Delegado Intersectorial
Coordinador del Grupo Micro de la CGR para Regalías



JAIRO GÓMEZ BUITRAGO

Contralor Delegado Intersectorial
Grupo Micro de la CGR Para Regalías

